

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA DE
COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING, S.L. (CMC)**

Documento	Términos y Condiciones de los Servicios de Confianza de Cognicase Management Consulting, SL (CMC)
Versión	2.0
Autor/es	
Revisado por	Alberto Anaya
Aprobado por	Alberto Anaya
Fecha de aprobación	10/02/2023

1	IDENTIFICACIÓN	3
2	NORMAS DE APLICACIÓN.....	4
3	OBLIGACIONES DE CMC	5
4	OBLIGACIONES DEL CLIENTE.....	8
5	TERCERAS PARTES	9
6	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	10
7	RELACIÓN DEL CLIENTE CON CMC.....	11
8	ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	12
9	USO DEL SERVICIO.....	13
10	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	14
11	CONDICIONES ECONÓMICAS	15
12	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	17
13	RESPONSABILIDAD	21
14	CAUSAS DE RESOLUCIÓN	23
15	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	26
16	QUEJAS Y RECLAMACIONES.....	27
17	MISCELÁNEA.....	28
18	LEY APLICABLE Y FUERO	29

1 IDENTIFICACIÓN

COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING, S.L. (en adelante, “CMC”), con CIF B80440795, y domicilio social en Avenida de San Luis, 25, 28033 Madrid, es una sociedad legalmente constituida en España, que presta, el Servicio Cualificado de Entrega Electrónica Certificada (ERDS) (en adelante, el “**Servicio**”).

El Cliente, es la persona física o jurídica que contrata el servicio de entrega electrónica certificada.

Estos Términos y Condiciones, regulan la prestación del Servicio de Entrega Electrónica Certificada ofrecido por CMC- al Cliente.

2 NORMAS DE APLICACIÓN

La prestación del Servicio de CMC, se regula técnicamente y operativamente por la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de CMC, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.grupocmc.es/psc>

El Servicio va a ser auditado bajo el esquema normativo del Reglamento eIDAS y sigue las indicaciones de los estándares del Instituto Europeo de Estándares de Telecomunicaciones para llegar a ser un Servicio de Entrega Electrónica Certificada. En concreto, se guía para ello por las especificaciones técnicas de las normas EN 319 401 (requerimientos generales para proveedores de servicios de confianza), ETSI EN 319 521 “Policy and security requirements for Electronic Registered Delivery Service Providers” y ETSI EN 319 522 “Electronic Registered Delivery Services”; Part 1, 2.

Los presentes Términos y Condiciones se incorporarán en todos los contratos, quedando integrados a los mismos, mediante una mención al efecto. Cuando exista contradicción entre los presentes Términos y Condiciones y la DPC, prevalecerá éstos sobre aquella. Serán interpretadas y ejecutadas en sus propios términos y, en todo aquello no previsto, las partes se regirán por la legislación española vigente en la materia, y subsidiariamente, por la legislación civil y mercantil española, siendo competentes los Juzgados y Tribunales españoles, en caso de conflicto.

3 OBLIGACIONES DE CMC

CMC cumplirá con todas las obligaciones que resulten exigibles conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 (Reglamento eIDAS) y en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sin perjuicio de cualquier otra obligación contenida o derivada de los presentes Términos y Condiciones, CMC:

- a) Prestará el Servicio en la forma en que se describe en el presente Contrato y en los Anexos correspondientes, de conformidad con el alcance, procedimientos, criterios, características técnicas y plazos en ellos recogidos.
- b) Prestará el Servicio objeto del presente Contrato conforme a la diligencia debida y los principios de la buena fe y en cumplimiento de la legislación aplicable (a título meramente enunciativo, y no exhaustivo, el Reglamento UE nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, eIDAS, y la Ley 6/2020 de 12 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como cualquier otra que resulte de aplicación).
- c) Dispondrá de los medios técnicos y de organización pertinentes, debiendo contar con los equipos necesarios y cuantos profesionales sean precisos para cumplir el objeto del presente Contrato.
- d) Hará sus mejores esfuerzos por colaborar y cooperar ante cualquier actuación o requerimiento de un organismo regulador o supervisor, en relación con los Servicios objeto de los presentes Términos y Condiciones.
- e) Deberá estar al corriente de todas las obligaciones de índole tributaria, así como laborales, en materia de seguridad social, higiene, salud y medio

ambiente que le correspondan en relación a su personal y que pudieran corresponderle como resultado de la preparación y ejecución de los presentes Términos y Condiciones.

- f) La firma de los Términos y Condiciones no implica, en ningún caso, vínculo laboral alguno entre el Cliente y el personal de CMC y viceversa. A este respecto, el Cliente queda al margen de las relaciones entre CMC y su personal. CMC garantiza al Cliente indemnidad por la responsabilidad que pudiera derivarse de las relaciones entre CMC y el citado personal, así como del incumplimiento de las antedichas obligaciones.
- g) Pondrá a disposición del Cliente la Tecnología y las plataformas y funcionalidades necesarias para la prestación y/o ejecución del Servicio.
- h) Dispone de las licencias y/o autorizaciones oportunas para distribuir la tecnología en España, y en particular para ceder el uso al Cliente tanto de dicha Tecnología como de cualquier otra plataforma, aplicación o funcionalidad, propiedad de CMC o de terceros, cuyo uso sea necesario para la correcta prestación y/o ejecución del Servicio. CMC garantiza al Cliente el uso pacífico de las antedichas aplicaciones, plataformas, o funcionalidades.
- i) Publicar información veraz y acorde con la normativa referenciada. CMC pondrá a disposición del cliente el listado de Autoridades de Certificación admitidas para posibilitar la identificación de los certificados cualificados que se admitan.
- j) Custodiar y proteger los datos de creación de firma, de sello o de autenticación de sitio web frente a cualquier alteración, destrucción o acceso no autorizado.
- k) No almacenar ni copiar, por sí o a través de un tercero, los datos de creación de firma, de sello o de autenticación de sitio web de la persona física o jurídica a la que hayan prestado sus servicios, salvo en caso de su gestión en nombre del titular. Para ello, se utilizarán por parte de CMC sistemas y productos fiables, incluidos canales de comunicación electrónica seguros, y se aplicarán procedimientos y mecanismos técnicos y organizativos adecuados, para garantizar que el entorno sea fiable y se utilice bajo el control exclusivo del titular del certificado.

- l) Conservar la información relativa al Servicio prestado de acuerdo con el artículo 24.2 h) del Reglamento (UE) nº 910/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2015, y el artículo 9.3.a) de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, durante 15 años desde la extinción del certificado o la finalización de los Servicios prestados.

- m) Constituir un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 1.500.000 euros.

- n) Disponer de un Plan de Cese, en el que se prevea la comunicación a los clientes a los que prestaba sus servicios y al organismo de supervisión con una antelación mínima de dos meses al cese efectivo de la actividad de acuerdo con el artículo 9.3 c) de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

4 OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Sin perjuicio de cualquier otra obligación contenida o derivada de los presentes Términos y Condiciones, el Cliente asume los siguientes compromisos:

- a) El Cliente se compromete a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para facilitar a CMC toda la documentación e información necesaria para la debida prestación del Servicio aquí acordado, debiendo ambas partes regirse por la buena fe y exigirse los esfuerzos y la colaboración que se considere razonables para esta prosecución.
- b) Deberá abonar el precio pactado en relación con el Servicio que se recoge en estos Términos y Condiciones, plasmados en un contrato firmado entre las partes, en la forma y tiempo convenidos.
- c) Utilizar el Servicio ofrecido para cubrir las necesidades expuestas y al objeto para el que fueron desarrollados. Consecuentemente, se obliga a no utilizar estos servicios para cualquier otro fin, con especial énfasis en aquellos supuestos en que éste pudiera resultar ilícito o perjudicial para la reputación e imagen de CMC.
- d) El Cliente deberá velar por el secreto de las claves o contraseñas que permiten el acceso al Servicio contratado. Si sospechara de su conocimiento por parte de personas no autorizadas o detectará accesos no autorizados deberá proceder a su inmediata modificación. Si la medida no resultara suficiente y/o la situación persistiera deberá ponerlo en conocimiento inmediato de CMC.

5 TERCERAS PARTES

Las Terceras Partes son aquellas partes que confían en los servicios prestados por CMC y en las evidencias generadas como resultado de la ejecución de los servicios.

Las terceras partes deberán tener en cuenta los presentes términos y condiciones del servicio así como las limitaciones que se establecen para el mismo.

Las terceras partes podrán acceder a la información de los servicios, incluyendo las actas del servicio de entrega electrónica certificada que deseen comprobar, y verificarán la autenticidad de la misma comprobando la validez del certificado incorporado.

En todo caso, si el acta se presenta en formato electrónico, las terceras partes deberán comprobar la validez de la firma, bien con herramientas facilitadas por aplicaciones como ADOBE o VALIDe u otras. Si el certificado electrónico con el que se firmó el acta hubiera caducado, es posible que la aplicación de validación emita un mensaje de error en la firma; en este caso, las terceras partes deberán comprobar que la propia firma tiene incorporada la información de consulta al servicio de revocación del certificado y que, en el día de la firma, el certificado electrónico estaba vigente. Esta información se obtiene en el apartado de “Detalles del certificado”.

Igualmente, las personas físicas o jurídicas que confíen en el servicio prestado por CMC deberán:

- Conocer las limitaciones de uso (si las hubiera) del servicio, según la DPC, así como los términos y condiciones del servicio.
- Cumplir con lo dispuesto en la normativa aplicable.
- Reportar tan pronto como sea posible, a CMC cualquier incidente relacionado con el servicio, que tenga conocimiento.
- Validar las firmas y sellos electrónicos que se han incorporado en las Actas de evidencias del servicio.

6 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CMC tiene contratado un seguro de responsabilidad civil, que cubre los daños que pueda causar hasta un importe de 1.500.000 € (un millón quinientos mil de euros), cubriendo así los riesgos derivados de su actividad y explotación.

CMC se compromete a mantener la cobertura del seguro mencionado durante todo el tiempo de duración de la relación contractual con el Cliente

CMC podrá ser requerido en cualquier momento para justificar documentalmente al Cliente la contratación y vigencia de los seguros en los términos reflejados anteriormente, y, en cualquier caso, al final de cada uno de los periodos de cobertura de los mismos, mediante entrega de certificado expedido por la compañía aseguradora.

7 RELACIÓN DEL CLIENTE CON CMC

El uso que el Cliente haga del software, del Servicio y del sitio web de CMC (en adelante, los “**Servicios**”, de los que se excluyen aquellos servicios que CMC pueda proporcionarle en virtud de cualquier otro acuerdo escrito independiente) se rige por las condiciones del presente acuerdo legal suscrito entre el Cliente y CMC, y, en todo aquello que no entre en contradicción, por lo dispuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación que CMC ha elaborado y publicado, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de Servicios de Confianza, y que puede consultar en la página web: <https://www.grupocmc.es/psc>

A menos que el Cliente y CMC establezcan lo contrario por escrito, el acuerdo con CMC siempre incluirá, como mínimo, las condiciones estipuladas en este documento.

8 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Antes de hacer uso del Servicio, el Cliente deberá aceptar las presentes Condiciones, quedando excluidas de aplicación cualesquiera otras condiciones de contratación o de cualquier otra naturaleza que pudiera tener establecidas o invocar el Cliente. De lo contrario, no podrá usar el Servicio.

Cualquier modificación de las Condiciones Generales propuesta por el Cliente solamente será válida si ha sido formulada por el Cliente por escrito, indicando expresamente que tal propuesta supone una modificación de las Condiciones Generales, y ha sido aceptada por CMC también por escrito y reconociendo que su aceptación supone una modificación de las Condiciones Generales. Cualesquiera modificación o excepción solo será aplicable al Contrato suscrito con dichas modificaciones, sin que en ningún caso pueda hacerse extensiva a vigentes o posteriores contrataciones con el Cliente.

9 USO DEL SERVICIO

El Cliente acepta utilizar el Servicio exclusivamente con los fines estipulados en los presentes Términos y Condiciones, en la Declaración de Prácticas de Certificación, y en cualquier ley o regulación aplicable o en cualquiera de las prácticas o directrices aceptadas en las jurisdicciones pertinentes.

Asimismo, se compromete a no involucrarse en ninguna actividad que interfiera o que interrumpa los Servicios o los servidores y redes conectados a estos.

A menos que se estipule lo contrario en un acuerdo independiente entre el Cliente y CMC, el Cliente se compromete a no reproducir, duplicar, copiar, vender, comercializar ni revender el Servicio para ningún fin.

Por el presente acuerdo, el Cliente acepta que es el único responsable (y que CMC renuncia a toda responsabilidad hacia el Cliente o hacia cualquier tercero) del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de las Condiciones, así como, de las consecuencias derivadas de dicho incumplimiento (entre las que se incluye cualquier pérdida o daño que pueda ocasionar CMC).

10 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Las Partes manifiestan que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y demás derechos de propiedad de cada una de las Partes permanecerán y seguirán siendo titularidad de cada Parte, sin que el objeto del presente Contrato suponga variación alguna respecto a la titularidad de los mismos.

Los elementos a partir de los cuales se presta el Servicio ofertado, entendiéndose éste en sentido amplio y abarcando tanto el propio software, su estructura interna, programación y funcionamiento como el diseño externo de su interfaz de navegación compuesto, a título meramente enunciativo, por los textos, logos, imágenes o demás elementos análogos, son propiedad única de CMC o pertenecen a terceros que acceden a su inclusión en la plataforma de servicio y/o al uso por parte del Proveedor. CMC cederá al Cliente, por un plazo idéntico al de duración del presente Contrato, un derecho de uso no exclusivo sobre las plataformas, aplicaciones y funcionalidades necesarias para la correcta prestación y/o ejecución del Servicio (a título meramente enunciativo y no exhaustivo, la Tecnología).

Las Partes no podrán utilizar, de ningún modo, las marcas registradas, logotipos, nombres comerciales, y cualquier otro signo distintivo de la otra Parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la misma. Como única excepción a lo anterior, se permitirá la mención de la denominación social del Cliente y/o la inclusión de su logotipo, marca o nombre comercial como mera referencia y con el único objetivo de poder identificarle como cliente del Proveedor en presentaciones individualizadas, siempre que de ello no se pueda deducir en ningún caso vinculación alguna con servicios concretos.

11 CONDICIONES ECONÓMICAS

Por la prestación del Servicio que el Cliente desee contratar, abonará al Proveedor las cantidades fijadas en las tarifas generales de los servicios de CMC.

El abono del precio establecido se llevará a cabo en la cuantía que resulte de aplicar dichos precios al Servicio que el Cliente solicite a CMC. La solicitud de los servicios adicionales deberá ser formalizada mediante la emisión y aceptación por ambas partes del correspondiente pedido. En caso de discrepancia entre las condiciones establecidas en las Tarifas Generales y cualquier otra Oferta posterior aceptada expresamente por el Cliente, se estará a esta última.

Con carácter general, el pago por el Servicio contratado suele ser en 2 partes, una primera en concepto de alta y setup en la plataforma, que es satisfecha en su totalidad al inicio del contrato, y otra parte recurrente mensualmente en función del número de transacciones consumidas.

El Cliente reconoce que el pago es una condición esencial para el mantenimiento del Contrato. El montante no abonado devengará, desde el mismo día del vencimiento y sin necesidad de reclamación previa, el tipo de interés legal de demora que en cada momento resultase aplicable. Si dejara de publicarse el tipo de interés legal de demora se estará al triple del interés legal del dinero.

Sin perjuicio de lo anterior y de la resolución anticipada del Contrato por incumplimiento del Cliente, transcurridos treinta (30) días desde el (los) vencimiento(s) acordado(s) sin que se hubiera efectuado el pago, CMC podrá paralizar la prestación del Servicio ofrecido. Cualquier gasto o tributo que se devengue de la negociación, formalización y firma del presente Contrato será abonado por las Partes de la forma que se indica a continuación:

- Cada Parte correrá con sus propios costes y gastos en que incurra o en que pueda incurrir en el futuro como resultado de la negociación y firma del Contrato.
- Cualesquiera tributos que gravasen el otorgamiento del Contrato serán abonados por las Partes de acuerdo con la ley.

Cualquiera de las Partes podrá elevar a público el Contrato que se firme, siendo de su cuenta y cargo la totalidad de gastos que de ello se deriven.

12 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“**RGPD**”), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“**LOPDGDD**”), así como cualquier normativa complementaria que resulte de aplicación, el contrato de prestación de servicios que se firme entre CMC y el Cliente implica el tratamiento de los datos de carácter personal de los representantes de ambas entidades, en su caso, con la finalidad de formalizar la relación entre ambas. El tratamiento comprende los datos de identificación: nombre y apellidos, DNI y los datos que sean necesarios para la prestación de los Servicios y se conservarán durante la vigencia del contrato y posteriormente durante el tiempo que sea legalmente necesario con la finalidad de formalizar la relación entre ambas partes. Los datos podrán ser comunicados a la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas con motivo del incumplimiento de la relación contractual o por obligación legal.

Asimismo, el Cliente tendrá derecho a solicitar el acceso a estos datos, su rectificación, cancelación, supresión o limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos remitiendo dicha solicitud por escrito a wse.privacy.fr@cgi.com . Igualmente, el Cliente podrá presentar una reclamación gratuita ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideren que se han vulnerado alguno de sus derechos o se hayan tratado de alguna forma ilegítima.

En el ámbito del Servicio referente a la custodia de los datos contenidos en los documentos del Cliente, CMC actúa como Encargado del Tratamiento y se obliga a cumplir y a hacer cumplir las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de confidencialidad y de protección de datos personales en el transcurso de la ejecución del contrato, incluso después de su ejecución.

CMC trata los datos personales sólo mediante instrucciones documentadas del Cliente (como Responsable del Tratamiento), incluyendo lo que se refiere a las transferencias de datos hacia terceros países u organizaciones internacionales, obligándose, específicamente, a tomar medidas para asegurar que cualquier

empleado bajo su responsabilidad con acceso a datos personales sólo procede a su tratamiento cumpliendo las instrucciones del Responsable del tratamiento.

CMC se obliga a garantizar la aplicación de medidas técnicas y organizativas adecuadas para que el tratamiento cumpla los requisitos legales, asegurando, concretamente, un nivel de seguridad adecuado al riesgo, la defensa de los derechos de los titulares de los datos, teniendo en cuenta las técnicas más avanzadas, los costes de aplicación y la naturaleza, el ámbito, el contexto y las finalidades del tratamiento, así como los riesgos, de probabilidad y gravedad variable, para los derechos y libertades de las personas físicas, pudiendo incluir entre otras, las siguientes medidas:

- a) La seudonimización y el cifrado de los datos personales;
- b) La capacidad de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y de los servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma oportuna en el caso de un incidente físico o técnico;
- d) Un proceso para probar, evaluar y valorar regularmente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Al valorar el nivel de seguridad adecuado, CMC se compromete a tener en cuenta, concretamente, los riesgos presentados por el tratamiento, en particular debido a la destrucción, pérdida y modificación accidentales o ilícitas, y la divulgación o al acceso no autorizados, de datos personales transmitidos, conservados o sujetos a cualquier otro tipo de tratamiento.

CMC asegura que las personas autorizadas a tratar los datos personales asumirán un compromiso de confidencialidad o están sujetas a adecuadas obligaciones legales de confidencialidad, incluso después de la terminación del contrato.

CMC se obliga a prestar asistencia al Cliente a través de medidas técnicas y organizativas adecuadas, para permitir que este cumpla con su obligación de dar respuesta a las solicitudes de los titulares de los datos teniendo en vista el ejercicio de sus derechos.

CMC se obliga a prestar asistencia al Cliente en el sentido de asegurar específicamente el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la

seguridad del tratamiento, comunicación de una violación de datos personales, valoración del impacto sobre la protección de datos y consulta previa a la Autoridad de Control.

CMC se obliga poner a disposición al Cliente, inmediatamente y sin dilaciones, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones legales y facilita y contribuye a las auditorías, incluyendo las inspecciones, llevadas a cabo por el Cliente o por un auditor bajo su responsabilidad. En este caso el Cliente y CMC pactarán y aceptarán previamente las condiciones y alcance de la Auditoría.

CMC se obliga a cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos, a solicitud de ésta, en el cumplimiento de sus atribuciones.

CMC se obliga a destruir o devolver al Cliente todos los datos personales, cuando será requerido por éste, después de concluida la prestación de servicios relacionados con el tratamiento, eliminando las copias existentes, excepto si la conservación de los datos es exigida por ley.

En el plazo de 56 horas después de haber tenido conocimiento de una violación de datos personales CMC se obliga a notificar al Responsable del tratamiento debiendo la notificación contener:

- a) La descripción de la naturaleza de la violación de los datos personales incluyendo, si es posible, las categorías y el número aproximado de titulares de datos afectados, así como las categorías y el número aproximado de registros de datos personales en cuestión;
- b) El nombre y los contactos del encargado de la protección de datos;
- c) La descripción de las probables consecuencias de la violación de datos personales;
- d) La descripción de las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para reparar la violación de datos personales;

En el caso y en la medida de que no sea posible proporcionar toda la información al mismo tiempo, podrá ser proporcionadas por fases, sin retrasos injustificados.

CMC se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en este apartado y en la normativa vigente (artículo 28 del RGPD), en relación con el presente encargo de tratamiento.

Para más información al respecto, puede ponerse en contacto enviando un escrito a la siguiente dirección: Avenida Manoteras, 10, 28050 Madrid o mediante un correo electrónico al Delegado de Protección de Datos de CMC a wse.privacy.fr@cgi.com

13 RESPONSABILIDAD

Cada Parte será responsable por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío en cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. En particular, CMC será responsable de las pérdidas, daños, gastos y perjuicios sufridos por el Cliente, causados por cumplimiento defectuoso o incumplimiento, tanto por parte de CMC como por parte de sus empleados, agentes, colaboradores, o subcontratistas, de sus obligaciones derivadas de estos Términos y Condiciones, o de la legislación aplicable. A tal efecto, CMC indemnizará y mantendrá indemne al Cliente de cualquier daño, perjuicio, pérdida o gasto de cualquier tipo que derive de forma directa de los precitados incumplimientos o cumplimientos defectuosos que se puedan producir por parte de CMC.

12.1 Limitación de responsabilidad

CMC no será responsable, en ningún caso, de los daños derivados del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones que vinieran originadas por la incorrecta utilización de la tecnología por parte del Cliente, y en general, por un incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones que le corresponden al Cliente. Asimismo, CMC no será responsable del tratamiento de datos personales que pudiera llevar a cabo el Cliente haciendo uso de la aplicación, salvo en lo que se refiere a su actuación como encargado del tratamiento en el marco de la prestación de los Servicios.

En concreto, el Cliente reconoce y acepta expresamente que CMC no será responsable de:

- (a) ningún daño que el cliente pudiera ocasionar al propio usuario o a terceros, incluyendo cualquier pérdida de beneficios, ya sea directa o indirecta, cualquier pérdida de prestigio profesional o de reputación empresarial, cualquier pérdida de datos por su parte, gastos del abastecimiento de bienes o de servicios sustitutivos u otras pérdidas intangibles;
- (b) ninguna pérdida o daño que el cliente pueda ocasionar, incluidas, entre otras, pérdidas o daños originados como consecuencia de la confianza depositada por parte del cliente en la exhaustividad, en la precisión o en la existencia de publicidad o como consecuencia de cualquier relación o transacción entre el

cliente y otro anunciante o patrocinador cuya publicidad aparezca en los servicios;

(c) los cambios que CMC pueda incorporar en los servicios o la interrupción temporal o definitiva de estos o de alguna de sus funciones;

(d) la eliminación o el daño del contenido y de otros datos de divulgación que se alojan en los servicios o que se ofrecen a través de estos, así como la imposibilidad de almacenarlos;

(e) la imposibilidad de proporcionar a CMC información precisa de la cuenta;

(f) la negligencia por no haber preservado su contraseña o la información de su cuenta de forma segura y confidencial.

En cualquier caso, salvo en los casos en los que concurra dolo, la responsabilidad acumulada de CMC, por todos los conceptos, incluyendo los efectos propios de la resolución o derivada de reclamaciones de terceros, queda limitada, a una cantidad máxima por daño emergente igual al importe efectivamente pagado por el Cliente por los servicios (excluido IVA y gastos) durante el último año natural y queda completamente excluido y no serán reclamables los daños derivados de lucro cesante.

El Cliente deberá notificar el daño sufrido por causas debidas a CMC tan pronto tenga conocimiento del mismo. Al objeto de las coberturas del seguro de responsabilidad civil, el Cliente deberá efectuar tal notificación en todo caso dentro del mes siguiente a la ocurrencia del daño, estando obligado entretanto el Cliente a ejecutar todas las acciones precisas para minimizar los efectos derivados que puedan incrementar sus consecuencias. El Cliente podrá reclamar judicialmente a CMC en el plazo de seis meses desde que se produzca la causa del daño. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el Cliente haya realizado la oportuna reclamación judicial quedará extinguida la acción para efectuarla. Salvo que se establezca otra cosa, los servicios o trabajos se proporcionan exclusivamente para beneficio y uso interno del Cliente.

14 CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El Contrato que se firme entre las partes entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración del tiempo que se estipule en el mismo. No obstante, el Contrato se entenderá prorrogado tácitamente, por sucesivos períodos de 1 año, mientras que alguna de las partes no notifique a otra, con una antelación mínima de 90 días a la fecha de vencimiento del período entonces vigente, su deseo de darlo por finalizado.

Asimismo, serán causas de resolución anticipada del Contrato:

- El cese, por cualquier motivo, de una de las Partes en la continuidad de sus negocios o línea de actividad principal, la alteración sustancial de la naturaleza de su empresa, su disolución, liquidación, o cierre ordenado, así como la cesión global de sus activos.
- El cese de CMC como Prestador de Servicios de confianza sobre el Servicio.
- La resolución del Contrato por cualquiera de las Partes como consecuencia del incumplimiento por parte de la otra de cualquiera de las cláusulas establecidas en los presentes Términos y Condiciones, siempre que el incumplimiento no fuere subsanado en el plazo máximo de 30 días a partir del requerimiento escrito por la otra Parte en el que se solicite la subsanación. Una vez expirado este plazo, sin subsanarse el incumplimiento notificado, la Parte cumplidora tendrá derecho a resolver el presente Contrato mediante la notificación por escrito a la Parte incumplidora, En cualquier caso, y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, la Parte cumplidora podrá exigir el cumplimiento del Contrato u optar por la resolución en los términos previstos en esta cláusula. Las Partes tendrán derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales a la otra Parte como resultado de un incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En el momento de resolución o finalización del presente Contrato por cualquier causa, (i) cesarán y quedarán resueltos todos los derechos y obligaciones aquí contenidos, (ii) el Proveedor cesará en la prestación de los servicios previstos en la cláusula segunda del presente Contrato, y (iii) el Cliente deberá cesar inmediatamente de utilizar la Tecnología. No obstante, lo anterior, la resolución o terminación del presente Contrato:

- a) No liberará a las Partes de ninguna de sus obligaciones ya originadas en virtud del presente Contrato, en especial, el pago inmediato de cualquier cantidad devengada hasta la fecha de resolución efectiva del contrato. En caso de resolución anticipada el Cliente deberá abonar a CMC todos los importes debidos hasta la finalización del período vigente del Contrato, incluyéndose aquellos desembolsos que el CMC hubiera abonado e inversiones incurridas en previsión de la continuidad del Servicio contratado, y todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del presente Contrato.
- b) No afectará a las obligaciones impuestas a las Partes que, de conformidad con su naturaleza o los términos del presente Contrato, deban sobrevivir a su finalización (a título meramente enunciativo y no exhaustivo, propiedad intelectual e industrial, confidencialidad, protección de datos de carácter personal, responsabilidad, o ley aplicable y jurisdicción).

Sin perjuicio de las modificaciones que, llegado el momento y atendiendo al volumen y características de la documentación gestionada las Partes puedan acordar, el plan de transferencia se desarrollará atendiendo a las siguientes normas:

- a) En el plazo máximo de un mes desde la efectiva resolución del Contrato, CMC pondrá a disposición del Cliente o del tercero que éste expresamente designe la citada documentación en un formato que resulte legible a través de un programa informático de uso generalizado.
- b) El Cliente dispondrá de un plazo máximo de quince días desde la puesta a disposición de la documentación para proceder a su retirada y/o a su descarga. Si la documentación hubiese sido puesta a disposición del Cliente a través de un sistema de acceso remoto, CMC deberá garantizar la capacidad de acceso del Cliente y que la descarga se efectúa en unas condiciones técnicas que aseguren su confidencialidad y la agilidad en el traspaso.
- c) Transcurrido el plazo de quince días desde la puesta a disposición, CMC procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada y/o de las copias que durante el proceso de transferencia se hayan creado, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente contrato relativo a los metadatos generados.

Las Partes podrán conservar la documentación durante el período de prescripción de todas aquellas acciones que pudieran derivar directa o indirectamente del presente Contrato, debiendo mantener dicha documentación debidamente bloqueada y en estricto secreto y confidencialidad, y cumpliendo, en relación con la misma, y en todo caso, las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

15 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

CMC proporciona un acceso ininterrumpido al servicio O2Certify de entrega electrónica certificada de CMC estará disponible ininterrumpidamente 24 horas los 7 días de la semana.

En el caso de realizar modificaciones en el mismo, mejoras o labores de mantenimiento que impliquen una paralización del mismo, CMC comunicará a sus usuarios con la suficiente antelación la indisponibilidad del sistema.

En general, CMC garantiza la disponibilidad del contenido del usuario, dentro de la plataforma O2Certify, no operando de modo que se produzca algún tipo de discriminación.

16 QUEJAS Y RECLAMACIONES

Cualquier parte interesada en realizar una sugerencia, queja o reclamación referente al servicio de entrega electrónica certificada de CMC, podrá hacerlo a través de la cuenta de correo electrónico psc.ES@cgi.com.

En todo caso, CMC dispone de un plazo máximo de 30 días para atender la queja o reclamación formulada.

17 MISCELÁNEA

Las presentes Condiciones constituyen el acuerdo legal completo entre el Cliente y CMC, rigen el uso que haga del Servicio, sin incluir los servicios que CMC le ofrezca en virtud de un acuerdo por escrito independiente, y sustituyen cualquier acuerdo previo que exista entre el Cliente y CMC relativo a los Servicios.

El Cliente acepta que CMC puede proporcionarle avisos, incluidos los relativos a los cambios de las Condiciones, a través del correo electrónico, del correo postal o mediante su publicación en los Servicios.

El Cliente acepta que, si CMC no ejerce ningún derecho estipulado en las Condiciones o de los que CMC pueda beneficiarse en virtud de alguna ley aplicable, se interpretará como que ello no supone una renuncia legal de los derechos de CMC, y que CMC seguirá disponiendo de estos derechos.

Si un tribunal, con la jurisdicción competente para decidir sobre este asunto, falla que alguna de las disposiciones de estas Condiciones no es válida, dicha disposición se eliminará de las Condiciones sin que ello afecte al resto. El resto de condiciones seguirán siendo válidas y vigentes.

18 LEY APLICABLE Y FUERO

El presente Contrato será interpretado y cumplido en sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier cuestión relativa a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles.